

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores, y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café y de Informes Diarios, de las siguientes Firmas Beneficiadoras comunicadas en la Circular **#1872** del 17 de Agosto de 2011:

CAFETALERA LOS NACIENTES S.A. (Cod. 677)

C.L.R.S. CAFETALERA RIO GRANDE C.R.S.S. (Cod. 846)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo